

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 037.
HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la peste en el ganado porcino de doña Victoria Palomino, de Montejo de la Sierra, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 124, de 25 de mayo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de septiembre de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.874)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la peste en el ganado porcino del Sanatorio Hispano Americano, S. A., de Guadarrama, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 22, del 26 de enero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de septiembre de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.873)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la agalaxia contagiosa en el ganado ovino de don Benigno Sanz, de Colmenar Viejo, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 72, de 24 de marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de septiembre de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.872)

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid.

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Alcobendas, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones

vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características e índice de propietarios), por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 21 de septiembre de 1948.—Carlos Ruiz.

(G. C.—3.875)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

PARTIDO JUDICIAL DE ALCALA DE HENARES

Término municipal de Torres de la Alameda

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término municipal, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios

Riego motor y noria, cereales, leguminosas y frutales.—Unica, 14.—715 pesetas.

Riego motor y noria, cereales y leguminosas.—Unica, 15.—648.

Riego eventual, cereal.—1.ª, 17.—514.

Idem id. id.—2.ª, 18.—447.

Idem id. id.—3.ª, 20.—313.

Secano cereal.—1.ª, 4.ª.—197.

Idem id.—2.ª, 6.ª.—129.

Idem id.—3.ª, 8.ª.—84.

Idem id.—4.ª, 10.ª.—53.

Era (empedrada o terriza).—Unica, 4.ª.—197.

Secano cereal y olivar.—Unica, 5.ª.—232.

Vina.—Unica, 13.—259.

Vina y olivar.—Unica, 5.ª.—232.

Olivar.—1.ª, 5.ª.—232.

Idem.—2.ª, 8.ª.—156.

Idem.—3.ª, 10.ª.—117.

Prado natural.—1.ª, 11.ª.—156.

Idem id.—2.ª, 13.ª.—106.

Prado natural.—3.ª, 15.—66.

Monte bajo.—1.ª, 8.ª.—27.

Idem id.—2.ª, 9.ª.—21.

Idem id.—3.ª, 10.—16.

Idem id.—4.ª, 11.—19.

Erial a pastos.—1.ª, 8.ª.—13.

Idem id.—2.ª, 9.ª.—10.

Idem id.—3.ª, 10.—7.

Caza.—Unica, 1.ª.—66.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 20 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda Gudiño.

(G. C.—3.871)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel Rodríguez-Acosta y López-Nuño, domiciliado en Madrid, calle de Velázquez, número 57, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de piedra del cauce del río Jarama, en un tramo de un kilómetro, que comienza a 300 metros aguas arriba de la Casa de Bombas de «El Piñal» y termina a 700 metros aguas abajo de la misma, en los términos municipales de Ribas de Jarama y Velilla de San Antonio (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a usos propios, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente a la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en las Alcaldías de Ribas de Jarama y Velilla de San Antonio, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 20 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.870) (O.—13.047)

AYUNTAMIENTOS

CHOZAS DE LA SIERRA

El Ayuntamiento de esta Villa arrienda el aprovechamiento de las siguientes fincas durante el tiempo de cuatro años, y cuya subasta, por el procedimiento de pujas a la llana, se celebrará el día 30 de los corrientes, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, de media en media hora, respectivamente:

Primera

Finca «Resolladero», para pastos y labor; tipo de tasación, seiscientas (600) pesetas.

Segunda

Finca «El Campo», para pastos; tipo de tasación, seis mil quinientas (6.500) pesetas.

Tercera

«Calerizas del Charcón», para pastos; tipo de tasación, cuatrocientas cincuenta (450) pesetas.

Cuarta

Finca de «Fuentelapiedra», para pastos y labor; tipo de tasación, cuatro mil seiscientas (4.600) pesetas.

Quinta

Finca «El Santo», para pastos; tipo de tasación, mil novecientas (1.900) pesetas.

Sexta

Finca «Pradera de las Careadas», para pastos; tipo de tasación, cien (100) pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de quienes lo soliciten en la Secretaría municipal, de once a una de la mañana, todos los días laborables.

Chozas de la Sierra, 18 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Fernando Palomino.

(G. C.—3.869) (O.—13.046)

El día 1 de octubre del corriente año, a las horas que respectivamente se expresan, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

Primera

A las once horas, arrendamiento de pastos de la denominada «Dehesa

Boyal», durante el año forestal de 1948-1949, para 925 reses lanares, 180 vacunas y 18 mayores, por el precio de veintidós mil (22.000) pesetas.

Segunda

A las once treinta horas, arriendo de los pastos sobrantes de la «Cerca del Concejo», durante los meses de diciembre, enero y mitad de febrero próximos, para las siguientes reses: 300 lanares y 50 vacuno, por el precio de dos mil (2.000) pesetas.

Tercera

Aprovechamiento de los pastos sobrantes de la finca denominada «Los Palancares», para el año forestal de 1948-49, para 300 reses lanares, 70 cabrías, 50 vacuno y 10 mayores; el precio de tasación es de seis mil ciento dos (6.102) pesetas. Esta subasta se celebrará a las doce horas.

Las licitaciones se verificarán por el procedimiento de pliego cerrado, ajustado al modelo que al final se inserta, y las que se presentarán hasta las veinticuatro horas del día anterior a la subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento, conteniendo la propuesta el documento acreditativo de la personalidad (cédula, carnet, etcétera) y resguardo de haber consignado en Depositaria municipal la cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación de la subasta que corresponda. Si estas subastas no tuviesen efecto, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes de esta primera, bajo el mismo tipo y condiciones de la primera.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en Secretaría todos los días hábiles, de once a una de la mañana.

Chozas de la Sierra, 18 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Fernando Palomino.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula o documento que acompañe, enterado del anuncio de subasta para el arriendo o aprovechamiento de ..., se comprometo a su adquisición por el precio de ... pesetas (en letra) y a cumplir las demás condiciones del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—3.868) (O.—13.045)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

El día 8 de octubre próximo y hora de las doce tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, por medio de pliegos cerrados, debidamente reintegrados, la subasta de pastos de la «Dehesa Boyal», bajo el tipo de 2.100 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Horcajuelo de la Sierra, 15 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Julián Rebollo.

(G. C.—3.867) (O.—13.044)

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el expediente de cuenta jurada promovido por el Letrado don José Luis Jimeno Ortiz Casado, contra la Sociedad S. E. C. R. E. A., sobre pago de 3.000 pesetas y costas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Madrid, 17 de agosto de 1948.—Con este escrito y la minuta de honorarios fórmese el oportuno expedien-

te de cuenta jurada, en el que se tiene por parte en su propio nombre al Letrado don Luis Jimeno Ortiz Casado, con el que se entenderán las diligencias sucesivas en forma legal; requiérase al Director de la Sociedad S. E. C. R. E. A. para que en el término de diez días pague, con las costas, a dicho Letrado, el importe de la minuta que jura serle debida y no satisfecha, que asciende a la cantidad de 3.000 pesetas, si no la tachare de indebida e ilegítima, con apercibimiento de si no lo verifica se procederá a su exacción por la vía de apremio, y siendo desconocido el actual domicilio de dicha Sociedad, hágase el requerimiento acordado por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al Director Gerente de la Sociedad S. E. C. R. E. A., pongo la presente, que firmo en Madrid, a 20 de septiembre de 1948.—El Oficial de Sala (ilegible).

(A.—9.953)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Fuencarral, y bajo el núm. 89, de 1948, Sección primera, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 16 de marzo de 1948, que estimó la reclamación formulada por don Regino Novoa, referente a solares sin edificar (Arbitrios).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 1948.—El Secretario, Rufino Lafuente.

(G. C.—3.861)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 175, de 1948, Sección primera, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 11 de mayo de 1948, dictado en reclamación promovida por don Francisco Hinderer, en nombre de Carlos Hinderer y Compañía, S. L., sobre licencia de apertura en la calle de Piamonte, núm. 10.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—3.876)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 176-48, Sección primera, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 4 de mayo de 1948, dictado en la reclamación de doña Consuelo García Bombín, viuda de Tolledo, contra la liquidación practicada por el concepto de consumiciones y servicios de lujo en la peluquería del Hotel Ritz.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—3.877)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 186, de 1948, Sección primera, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 25 de mayo de 1948, dictado en la reclamación promovida por el Banco Central contra acuerdo del Ayuntamiento, sobre ampliación de licencia de apertura relativa a la Agencia Urbana, sita en la Corredera Baja, núm. 47.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—3.878)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 166, de 1948, Sección primera RC, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 11 de mayo de 1948, dictado en la reclamación promovida por don Fernando Kern, contra el pago de impuestos Consumos y Servicios de Lujo por el salón de té «Garibay».

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—3.879)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 191, de 1948, Sección primera, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 25 de mayo de 1948, dictado en reclamación promovida por el Banco Central, sobre ampliación de licencia de apertura relativa a la Agencia sita en la plaza de Lavapiés, número 2.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—3.880)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 179, de 1948, Sección primera, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 4 de mayo de 1948, en reclamación interpuesta por don Valentín Sánchez Tizón, contra liquidación practicada por concepto de Contribuciones y Servicios de Lujo en el establecimiento de pastelería sito en la avenida de Menéndez Pelayo, 27.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—3.881)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capi-

tal, se anuncia la muerte sin testar de don Bernardo Küchel Weil, natural de Bad Homburg v.d. Höhe (Alemania), nacionalizado en España, hijo de Jakob y Friedericke, de estado soltero, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo Marie Katharine, por su matrimonio Falck; Margarethe Elisabeth, por su matrimonio Flach; Friedrich Wilhelm y Ana Dorothea Küchel; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en dicho Juzgado a reclamarlo dentro del término de tres meses.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se pide el presente en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, por sucesión (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.954)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Fernández Alonso (Amador), natural de Bilbao, de estado soltero, profesión decorador, de treinta y ocho años, hijo de Enrique y de Eugenia, domiciliado últimamente en la calle de Calatravas, número 9, procesado por estafa en causa número 323, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—11.049)

JUZGADO NUMERO 5

Ríos Gálvez (Pedro), natural de Valencia, de veinticinco años, soltero, que dijo vivir en Valencia, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se desconocen, procesado en sumario número 420, de 1947, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—11.051)

JUZGADO NUMERO 9

Elipe Esteban (Pascual), de treinta años, soltero, natural de Zaragoza, chófer y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y contado dicho término a partir del siguiente día de la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye con el núm. 221, de 1948, por hurto y estafa.

(B.—11.052)

JUZGADO NUMERO 10

Flores Téllez (Valentín), hijo de Guillermo y Faustina, natural de Madrid, de veintidós años, soltero, vidriero, que habitó en la calle de Luis Cabrera, número 28, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por hurto en el sumario núm. 358, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el

Juzgado de instrucción núm. 10 y Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.
(B.—11.056)

Tallada Veramendi (Enrique), cuyas demás circunstancias constan en el sumario núm. 27, de 1947, que contra el mismo se instruye por apropiación indebida, desconociéndose su actual paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.
(B.—11.055)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa núm. 48, de 1948, por estafa, del Juzgado núm. 11, de Madrid, Luis Pons Pons, fueron expedidas para su inserción en los periódicos oficiales del Estado y de la provincia, y que fué inserta en el último de dichos periódicos de fecha 2 de abril de 1948, bajo la signatura B.—1.644, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.
(B.—11.054)

Verga Jiménez (Enrique), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado por hurto en causa número 46, de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto.
(B.—11.053)

JUZGADO NUMERO 20

Fernández Autrán (Francisco), de treinta años, de estado casado, de profesión representante, domiciliado últimamente en Madrid, Tetuán, 13 (Hotel Turia), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 336, de 1946, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.
(B.—11.099)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Fuente Bonilla (Angel Román), hijo de Ricardo y de Laura, natural de Pie-drahita (Ávila), vecino de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en dicha capital, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para ser reducido a prisión, si no satisface la multa de 1.000 pesetas.
(G. C.—3.851) (B.—11.081)

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Antonio Huelves Velasco, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al mismo fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha 28 de febrero de 1945.
(G. C.—3.859) (B.—11.095)

ALCALA DE HENARES

San Segundo Sánchez (María), de cincuenta y un años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Ramón y de María, natural de León y vecina de Canillas, Calvo Sotelo, 15, y últimamente en La Coruña, Campo de la Verdad, procesada en causa que se le instruye con el núm. 278, de 1940, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en

la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.
(G. C.—3.858) (B.—11.094)

J A E N

Penit Triguera (Justino), de cuarenta y cinco años, hijo de Salustiano y de Benita, natural de Logroño y vecino de Madrid, de profesión chófer, con instrucción, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Villanueva, núm. 17, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa núm. 83, de 1937, por el delito de tenencia de armas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del señor Enríquez de Salamanca, para ser constituido en prisión.
(G. C.—3.856) (B.—11.092)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de lo acordado en providencia del señor Juez de instrucción número 10, dictada en el sumario núm. 162, de 1935, que se instruye por lesiones por imprudencia, contra Juan Gil Gadea, se cita por medio del presente a Manuel Gómez Fernández, de once años en el año 1935, natural de Oviedo, hijo de Ramón y María, domiciliado a la sazón en la calle de Fernández de los Ríos, número 22, ático núm. 1, que, al parecer, se ausentó para Méjico, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para ser reconocido por los Médicos Forenses; apercibiéndole que de no verificarlo incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.
(B.—11.058)

En virtud de providencia dictada en el sumario seguido por este Juzgado de instrucción núm. 10, bajo el núm. 137, de 1948, por hurto, se ha acordado citar por medio del presente a don Juan Calatayud Sierra, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de quinto día, contados desde el siguiente al en que sea publicado este edicto, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de que preste declaración en dicho procedimiento en concepto de perjudicado y hacerle el ofrecimiento de acciones.
(B.—11.059)

En virtud de lo acordado en providencia del señor Juez de instrucción número 10, de esta capital, dictada en el sumario núm. 53, de 1939, que se instruye por estafa, contra Enrique Quesada Cano, se cita por medio del presente, que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a José Sánchez Rosales, de treinta y cuatro años, soltero, maestro nacional, que habitó en la carrera de San Jerónimo, núm. 28, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de proceder a la práctica de una diligencia de careo acordada celebrar con el procesado.
(B.—11.050)

Ontañón Marmonge (Juan José), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario se-

guido con el núm. 21, de 1948, por usurpación de funciones, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.
(B.—11.057)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en sumario seguido en el Juzgado de instrucción núm. 14, por muerte de Pablo Sánchez León, a consecuencia de disparo de arma de fuego, núm. 348, de 1948, se cita a Telesforo Sánchez Rodrigo, de sesenta años, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en dicho Juzgado, dentro del término de diez días; al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley Procesal, por si quiere mostrarse parte en la causa.
(B.—11.085)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Tejuca del Cueto, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número tres, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número cuatrocientos ochenta y seis del registro general, de este año, se sigue expediente de proceso de cognición a instancia de don José Sanz Palacios, contra otro y doña Obdulia Tomás Ruiz, mayor de edad, viuda, sus labores, domiciliada últimamente en el piso principal izquierda de la casa número cincuenta y nueve de la calle de Grandeza de España, de esta capital, y actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento por subarriendo del piso de referencia, por providencia de este día se ha acordado emplazar a dicha demandada para que en el improrrogable término de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Serrano, número noventa y ocho, piso primero, y personándose en los autos en legal forma, conteste dicha demanda, dándola traslado de la misma, quedando en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición tanto la copia de la demanda como de los documentos presentados y actuaciones practicadas; previniéndola que, caso de no verificarlo, será declarada en rebeldía, siguiendo el juicio sin más citarla ni oírla, parándola el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación, traslado y emplazamiento de la demandada doña Obdulia Tomás Ruiz, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce; y a los efectos expresados sea inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Luis Tejuca del Cueto.
(A.—9.956)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

Juicio de faltas núm. 413, de 1948, por lesiones, contra Fernando Sánchez Villanueva.—Por sentencia fecha 14 de agosto de 1948 se condena al denunciado Fernando Sánchez Villanueva a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas del juicio.
(B.—11.061)

JUZGADO NUMERO 5

En los autos de juicio verbal de faltas que con el núm. 408, del año actual, se siguen en este Juzgado municipal número 5, de esta capital, por lesiones, contra Angel Casado del Arenal, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, con fecha 10 de septiembre de 1948 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Casado del Arenal a la pena de 15 pesetas de multa, represión privada y pago de las costas causadas.
(B.—11.044)

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 79 de orden, del año 1948, contra Miguel Ortiz Zúñiga y Mariano Leza Valero, por lesiones en riña, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 8 de abril de 1948.—El señor don Manuel Díaz Berrio y Cava, Juez municipal propietario del núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Ortiz Zúñiga y Mariano Leza Valero, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Mariano Leza Valero y Miguel Ortiz Zúñiga a la pena de tres días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.
(B.—11.067)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 278 de orden, del año 1948, contra Joaquín Díaz Herrero e Ignacio Estévez, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 15 de julio de 1948.—El señor don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez municipal sustituto del núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, e Ignacio Estévez Peñuelas y Joaquín Díaz Herrero, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Ignacio Estévez Peñuelas y Joaquín Díaz Herrero a la pena de 10 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas del juicio por mitad.
(B.—11.066)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 150 de orden, del año 1948, contra Angel López Bravo, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 10 de junio de 1948.—El señor don Manuel Díaz Berrio y Cava, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Angel López Bravo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Angel López Bravo a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.
(B.—11.068)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 163 de orden, del año 1948, contra José Manuel Fernández Rodríguez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo en-

cabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 3 de junio de 1948.—El señor don Manuel Díaz Berrio y Cava, Juez municipal propietario del núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Manuel Fernández Rodríguez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado José Manuel Fernández Rodríguez a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y se declara de abono el tiempo de prisión provisional sufrida por el condenado.

(B.—11.070)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 69 de orden, del año 1948, contra Matilde Gómez Seiz, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la villa de Madrid, a 3 de junio de 1948.—El señor don Manuel Díaz Berrio y Cava, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Matilde Gómez Seiz, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Matilde Gómez Seiz a la pena de cinco pesetas de multa y reprensión, y al pago de las costas del juicio.

(B.—11.069)

JUZGADO NUMERO 9

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 343, de 1948, contra Ramón Pérez Trigo y Corentino Turienzo Fernández, sobre hurto, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de septiembre de 1948.—El señor don Alejandro Harguindey Salmonte, accidental Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas dimanado del sumario núm. 87, de 1943, seguido por hurto, en virtud de denuncia de Angel González González, de cuarenta años de edad, soltero, industrial, hijo de Martiniano y Felicitas, natural de Begamian (León), con domicilio en la calle de Méndez Alvaro, núm. 14, contra Corentino Turienzo Fernández, de treinta y siete años, soltero, natural de Mondraganes, hijo de Lucas y de Petra, con domicilio en esta capital, Doctor Fourquet, núm. 1, y Ramón Pérez Trigo, de veintinueve años, soltero, hijo de Antonio y de María Antonia, natural de Andújar y domiciliado últimamente en dicho pueblo, sobre hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Pérez Trigo a la pena de treinta días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión Provincial; indemnización de 250 pesetas al denunciante don Angel González González por los efectos sustraídos, y al pago de las costas de este juicio, siéndole de abono el tiempo que ha estado privado de libertad por este hecho, absolviendo libremente de esta falta al otro denunciado, Corentino Turienzo Fernández, con declaración de las costas de oficio.

(G. C.—3.844)

(B.—11.074)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado, bajo el número 324, de 1948, contra Antonio Muñoz Cárdenas, sobre lesiones, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de septiembre de 1948.—El señor don Alejandro Harguindey Salmonte, accidental

Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido bajo el número 324, de 1948, por denuncia de Josefa Adrada Valenciano, de cuarenta y dos años, soltera, hija de Mariano y de Teodora, natural de Cuenca, con domicilio en la calle del Amparo, núm. 39, primero, contra Antonio Muñoz Cárdenas, de veintinueve años, soltero, albañil, hijo de Antonio y de Luisa, natural de Linares (Jaén), con el mismo domicilio que la anterior, sobre lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Muñoz Cárdenas a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—3.845)

(B.—11.075)

JUZGADO NUMERO 12

En los juicios de faltas seguidos ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se han dictado las siguientes sentencias:

Juicio núm. 105, de 1948, por hurto.—Condenando a Herminia Benito García a la pena de tres días de arresto y al pago de una cuarta parte de las costas causadas.

Juicio núm. 275, de 1948, por hurto.—Condenando a Julián Fernández Bustos a la pena de diez días de arresto, 225 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Juicio núm. 388, de 1948, por malos tratos.—Seguido en virtud de denuncia de Santos del Hoyo Sánchez, contra María del Señor Jiménez Talavera, la que ha sido absuelta.

Todas estas sentencias han sido dictadas con fecha 17 de septiembre de 1948.

(B.—11.037)

JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, se ha dictado con fecha 20 de septiembre de 1948 sentencia condenando a Isabel Heredia Heredia a la pena de cinco días de arresto, indemnización a Carmen Orejón de 125 pesetas y pago de costas, como autora de la falta de estafa, comprendida en el caso tercero del artículo 587 del Código Penal.

(B.—11.102)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 486, seguido en este Juzgado contra Manuel Ordóñez López, rebelde, y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de septiembre de 1948.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Alfonso Algara Sáiz, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, contra Manuel Ordóñez López y Ramón Herráiz Gómez.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Manuel Ordóñez López a la pena de diez días de arresto, pago por indemnización de 50 pesetas, en que ha sido tasado el daño, y al pago de las costas todas del presente juicio; y que debo absolver y absuelvo al otro denunciado, Ramón Herráiz Gómez, por comprenderle la eximente del núm. 4.º del art. 8.º del Código Penal.

(B.—11.101)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 403, seguido en este Juzgado por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de septiembre de 1948.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Alfonso Algara Sáiz, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por Daniel Fernández Morón, contra Francisco Salazar Poison y Jorge Varela Ruiz de Sauvia, rebeldes,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados rebeldes Francisco Salazar Poison y Jorge Varela de Sauvia a la pena de quince días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas todas del presente juicio por iguales partes, y al pago por indemnización de 115 pesetas con 50 céntimos, importe de lo sustraído.

(B.—11.100)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Piqueras Cazalla, bajo el número 62, de 1948, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de septiembre de 1948.—El señor don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Manuel Piqueras Cazalla, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Manuel Piqueras Cazalla, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(B.—10.979)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Ordóñez Fernández, bajo el núm. 296, de 1948, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de septiembre de 1948.—El señor don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Francisco Ordóñez Fernández, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Francisco Ordóñez Fernández a la pena de 15 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio.

(B.—10.980)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Santiago Fernández, bajo el número 91, de 1948, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de septiembre de 1948.—El señor don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Santiago Fernández, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Santiago Fernández a la pena de 10 pesetas de multa e indemnización de 250 pesetas a Tomás Moreno Sacristán, y al pago de las costas causadas en este juicio.

(B.—10.981)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis Balsalobre Ortega, bajo el núm. 290, de 1948, por faltas contra las personas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de junio de 1948.—El señor don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por faltas contra las personas, contra Luis Balsalobre Ortega, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Luis Balsalobre Ortega a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio.

(B.—11.013)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**MALAGA**

Manuel Martínez Palomino, soldado del Regimiento de Zapadores del 10.º Cuerpo de Ejército, hijo de Antonio y Catalina, natural de La Carolina (Jaén) y con domicilio en Tetuán de las Victorias, calle Ceuta, núm. 9, Madrid, de veintitrés años de edad; su madre, Catalina Palomino, reside en Pedralba (Valencia), travesía del Teatro, núm. 5; este individuo se fugó de la Clínica Psiquiátrica Militar de esta capital el día 10 de julio último, y se le emplaza para que en el término de quince días comparezca ante el señor Juez militar núm. 2, de los de Málaga, Comandante de Infantería don Ramón Guillén Fera, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la mencionada requisitoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la presentación debe efectuarla en las oficinas del Juzgado, sito en el Cuartel de Capuchinos, de esta ciudad, bajo apercibimientos legales; haciéndosele saber expresamente que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Dado en Málaga, a 14 de septiembre de 1948.—El Comandante Juez instructor, Ramón Guillén.

(G. C.—3.826)

(B.—11.011)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 2

Vicente Cavada Guisado, hijo de José Manuel y de Teresa, natural de Pueblo Nuevo del Terrible, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión albañil, de cuarenta o cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Isaac Peral, núm. 34, Tetuán de las Victorias, Madrid, procesado por robo en la causa número 356, de 1947, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Capitán don Aurelio Manzano Aguado, Juez del Juzgado núm. 2, sito en la calle de Quintana, núm. 8, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 18 de septiembre de 1948.—El Capitán Juez instructor, Aurelio Manzano Aguado.

(B.—11.088)

CAMPAMENTO (MADRID)

Villalba Segovia (Juan), hijo de Rafael y de María, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, Madrid, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Infantería don Angel Nevado Rivera, Juez instructor del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid), para practicar una diligencia en la causa que me hallo instruyendo contra el soldado Bonifacio Villalba Segovia.

Campamento (Madrid), 20 de septiembre de 1948.—El Teniente Juez instructor, Angel Nevado.

(G. C.—3.855)

(B.—11.091)

Compañía Industrial Continental, Sociedad Anónima

Anuncia suscripción pública a la par de 500 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, que se verificará en el domicilio social, Montera, número 9, durante quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de septiembre de 1948. El Consejo de Administración.

(A.—9.955)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 34
TELEFONO 25 32 02